

Con fecha 22 de septiembre de 2017, la Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, en virtud de la Delegación conferida por Resolución de Presidencia de 17 de Julio de 2015, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN con nº de registro de resoluciones: **3646**.

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, aprobó el *Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019* y en desarrollo de dicho Convenio, el Presidente de la Corporación por Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 aprobó el documento "Programas de la Diputación", dentro de los cuales aparece el programa 2671: "**Plan de Organización y Mantenimiento de Archivos 2017**", como un proyecto cultural que consiste en la intervención técnica en todos aquellos archivos municipales que se encuentran desorganizados y que no cuentan con los medios técnicos suficientes para llevar a cabo los trabajos de organización y mantenimiento de los mismos.

Vistos,

El acuerdo de Pleno de 23 de septiembre de 2015 por el que se aprueba el Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019.

La Resolución de la Presidencia de fecha 23 de octubre de 2015 por el que se aprueba el programa 2671: "**Plan de Organización y Mantenimiento de Archivos 2017**".

El informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Administración de Cultura de fecha 06 de septiembre de 2017.

La Resolución de la Presidencia, asistida de la Junta de Gobierno en sesión de 18 de mayo de 2016, por la que se aprueban los Convenios específicos con los municipios de la provincia beneficiarios de la Concertación Local 2016-2017.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**Primero.** - Aprobar el gasto correspondiente al programa de concertación municipal 2671: "**Plan de Organización y Mantenimiento de Archivos 2017**", por importe de 35.750,00 € con cargo a la aplicación 211.33412.46200 del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

**Segundo.** - Aprobar la convocatoria instrumental del programa de concertación municipal 2671: "**Plan de Organización y Mantenimiento de Archivos 2017**", de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: 11 (Cultura)
- Tipo de beneficiario: ISA (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de Justificación del Programa: POS (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**.
- Actividad Económica: 91.0 (Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales).

**Tercero.** - El plazo de ejecución comprenderá desde el 1 de octubre de 2017 al 31 de marzo de 2018 y el plazo de justificación para los beneficiarios de las subvenciones del programa 2671: "**Plan de Organización y Mantenimiento de Archivos 2017**", finalizará el 30 de junio de 2018.

**Cuarto.** - Que por la Intervención de Fondos se contabilice documento RC con cargo a la aplicación 211.33412.46200 del presupuesto de la Corporación, por importe de 35.750,00 €.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Granada, a 2 de octubre de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL  
Por Delegación de firma (art. 16 Ley 30/1992)  
La Jefa de la Sección de Administración de Cultura

Fdo.: Ángela Vilches Ferrón

**SR. INTERVENTOR DE FONDOS**